

LONJAS Y MERCADOS, S. A.*Junta general de accionistas*

El Consejo de Administración convoca a los accionistas a Junta general ordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria el 30 de junio de 2006, y en segunda, el mismo día, a las doce horas, en el domicilio social de Madrid, calle Zurbaro, n.º 73, 5.º exterior derecha, para deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe de Gestión del Consejo de Administración y Propuesta de Distribución de Resultados, del ejercicio 2005.

Segundo.—Apoderamiento a favor del Presidente o el Secretario del Consejo de Administración, indistintamente, para formalizar el depósito de las cuentas anuales.

Tercero.—Nombramiento de nuevo Consejero.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o, en su defecto, designación de Interventores.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social las cuentas, documentos y propuestas que serán sometidos a aprobación de la Junta o a solicitar su entrega o envío gratuito.

La asistencia a la Junta general, derecho de voto, delegaciones y tarjeta de asistencia se regulará por los Estatutos vigentes, pudiendo retirarse éstas hasta cinco días antes de la fecha de la Junta en el domicilio social, mediante depósito de las acciones en legal forma.

Madrid, 31 de mayo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Flórez Panizo.—35.150.

LOS ANDES CAPITAL, SOCIEDAD GESTORA DE CARTERAS, SOCIEDAD ANÓNIMA**(En liquidación)***Anuncio de disolución y liquidación*

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada en el domicilio social el día 28 de septiembre de 2005 acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad, el cese del Consejo de Administración y nombramiento de Liquidador.

La Junta General Extraordinaria Universal de accionistas celebrada en el domicilio social el día 31 de diciembre de 2005 acordó por unanimidad aprobar el siguiente Balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Tesorería	13.413,08
Total activo	13.413,08
Pasivo:	
Capital	250.000
Resultados negativos	-248.688,34
Provisión para gastos	12.101,42
Total pasivo	13.413,08

En Madrid, a 18 de mayo de 2006.—El Liquidador, José Miguel Tellitu Jimeno.—34.788.

LUNASANTE, S. L.

Don Julio Iván Antolín Muñoz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Benavente,

Por el presente se convoca judicialmente junta general extraordinaria de partícipes número 165/2006, de la entidad «Lunasante, Sociedad Limitada» a instancias de Don Santiago Rodrigo Franco, que se celebrará en la Notaría de Don Luis Tamos Torres, sita en Plaza El Grano sin número de Benavente el día diecinueve de julio y a las dieciséis treinta horas en primera convocatoria, y en el

mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por Santiago Rodrigo Francos.

Orden del día

Primero.—Examen, discusión y aprobación, si procede, de las cuentas y balance del ejercicio 2004 y aplicación de resultados.

Segundo.—Estudio y censura de la gestión social del ejercicio citado.

Tercero.—Cese y sustitución del administrador y/o en su caso nombramiento del liquidador.

Cuarto.—Estudio de la situación económica de la sociedad y adopción, en su caso del acuerdo de la disolución de la misma, concurso o ampliación de capital, según proceda.

Quinto.—Otorgamiento de facultades o poderes para llevar a término los anteriores acuerdos y proceder a la elevación a públicos de los mismos, si ello fuere necesario, subsanando, aclarando o rectificando en todo lo que sea preciso para su adecuada inscripción y adaptación a la calificación que se efectúa por el Registro Mercantil.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta, si procede, y nombramiento de interventores, en su caso.

Benavente, 22 de mayo de 2006.—El Secretario.—35.164.

LUSITANIA TELEVISIÓN, S. L.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se hace público el acuerdo de modificación del objeto social de la expresada sociedad, y la subsiguiente modificación del artículo 2 de sus Estatutos sociales, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

«Artículo 2. Objeto social.—Constituye el objeto social el desarrollo de las siguientes actividades:

Primero.—Servicios de radiodifusión, televisión, servicios de enlace y transmisión de señales de televisión.

Segundo.—La producción, venta, alquiler de películas (incluso vídeos), así como su exhibición.

Tercero.—Prestación de servicios de publicidad mediante anuncios, carteles, folletos, películas publicitarias, a través de prensa, radio, televisión, publicidad aérea u otros medios.

Cuarto.—Impresión de prensa diaria por cualquier procedimiento.

Quinto.—Edición de libros, guías, catálogos, diarios, periódicos, revistas periódicas.

Sexta.—Intermediarios de comercio.

Séptimo.—Enseñanza no reglada de formación y perfeccionamiento profesional y educación superior.

Octavo.—Compra, venta, promoción, urbanización y alquiler de todo tipo de inmuebles.

Noveno.—Gestión indirecta servicio público televisión digital terrestre local.

Décimo.—Producción, emisión y comercialización de programas y contenidos audiovisuales.

Todas las operaciones citadas podrán ser realizadas por la sociedad, ya directamente, ya indirectamente mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades de objeto análogo, o mediante cualquier otra forma admitida en derecho.»

Almendralejo, 20 de mayo de 2006.—El órgano de administración, el Administrador único, Pedro Javier Díez Mateos.—34.432.

MACOVIT, SOCIEDAD DE INVERSIONES, S. L. (Sociedad absorbente)**FOMENTO DE INICIATIVAS DE GALICIA, S. L. (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del

artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se publica que, por acuerdo unánime de las Juntas generales universales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 29 de mayo de 2006, se aprobó la fusión inversa de dichas sociedades mediante la absorción de «Fomento de Iniciativas de Galicia, S. L.», por parte de «Macovit, Sociedad de Inversiones, S. L.», con la consiguiente disolución sin liquidación de la primera, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes el día 11 de mayo de 2006, y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de La Coruña, en el que se prevé que la fusión tendrá efectos contables a partir de la fecha de 1 de enero de 2006, este día inclusive.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión de acuerdo con lo previsto en el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

La Coruña, 30 de mayo de 2006.—El Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración de Macovit, Sociedad de Inversiones, S. L., y de Fomento de Iniciativas de Galicia, S. L., Valentín Díaz Gutiérrez.—35.306.

2.ª 5-6-2006

MÁLAGA SERVICE 2004, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de los de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 198/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Mesa López, contra Málaga Service 2004, S. L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Málaga Service 2004, S. L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 3.375,87 euros de principal, más 678,00 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento sin perjuicio de ulterior tasación.

Málaga, 18 de mayo de 2006.—El Secretario Judicial. 33.946.

MANUEL NAVARRO DAVO, SOCIEDAD ANONIMA*Declaración de insolvencia*

D. Pedro Lozano Muñoz, Secretario Judicial en sustitución del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 75/06 de este Juzgado seguido contra la empresa Manuel Navarro Davo, Sociedad Anónima, se ha dictado auto de fecha 18 de mayo de 2006 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 604,41 euros de principal, más 126,92 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su interacción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 18 de mayo de 2006.—El Secretario Judicial, Pedro Lozano Muñoz.—33.467.